

ORDENANZA MUNICIPAL 012/97

Dr. Germán Gutiérrez Gantier
H. ALCALDE MUNICIPAL

Por cuanto el H. Concejo Municipal, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, ha arribado a la ciudad de Sucre, Capital de la República de Bolivia y Patrimonio Cultural de la Humanidad, el Excelentísimo Embajador de la República de Israel en Bolivia, Don Yair Recanati.

Que, es deber del Gobierno Municipal en representación de los habitantes de la Sección Capital brindar una cordial bienvenida y distinguir a tan ilustre personaje.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art. 1º De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, declárase **"HUESPED ILUSTRE DE LA CIUDAD DE SUCRE"**, al Excelentísimo Embajador de la República de Israel, señor:

DON YAIR RECANATI

Art. 2º La entrega del título y copia autografiada de la presente disposición, se la efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el día viernes 21 de febrero de 1997, a horas 17:00 en el Salón Rojo de la H. Comuna.

Art. 3º. El H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los veintiun días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete años.

